DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018

Asunción, 7 de noviembre de 2019

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y el acta de reunión de negociación de los ajustes de los términos del contrato realizada en el marco del **"LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA" ID N° 343.552.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO IDESA.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 30 de octubre de 2019 en el acta labrada en dicha oportunidad se hizo constar cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez y treinta horas del día miércoles 30 de octubre del año dos mil diecinueve, en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, 2do. Piso del Edificio España, sito Avenida Brasilia esquina Avenida España, se reúnen el ***Ing. RENE MIRANDA****, Gerente de la ECATEF, la* ***Ing. ADRIANA NOLDIN****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales, el* ***Ing. CARLOS BENITEZ****, Especialista en Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, la* ***Abg. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Sr. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos y la* ***ARQ. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO IDESA****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, de conformidad con la recomendación dada por el Comité de Evaluación de acuerdo con el Dictamen emitido en fecha 16 de octubre del 2019, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato.----------*

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, han informado a la ***ARQ. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO IDESA*** *que, en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo, personal propuesto y la organización de los servicios de la consultoría.----------*

De igual manera se consulta al representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio. ----------

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.26 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".----------
---

La Propuesta de Precio presentada por la firma consultora, cuyo monto asciende a ***DOLARES AMERICANOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 136.309,98)****, no incluye los impuestos locales, los cuales serán adicionados en esta negociación y corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el cual asciende a* ***DOLARES AMERICANOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 13.630,99)****, totalizando así el costo de los servicios de consultoría* ***EN DOLARES AMERICANOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (USD. 149.940,97), I.V.A Incluido.----------***

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes. ----------

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las diez y cuarenta cinco horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes. ----------
---

Lic. Gustavo Ramírez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operaciones Financieras de Pytos.
DCP - MOPC

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la presente contratación se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 en su Art. N° 2. *Contrataciones Excluidas inciso C) "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

En consecuencia, luego de ser analizada el acta referida, y en atención a lo expresado en las bases del llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para la firma consultora – Hoja de Datos,* numeral 6 *"En caso de adjudicación del contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos los impuestos serán analizados (utilizando la lista desglosada de la Sección 4: FIN 2 y Apéndice A como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregaran al monto del contrato como un renglón separado, indicando también cuales impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor".*

Por tanto, atendiendo a que el **CONSORCIO IDESA** integrado por las firmas DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizadas conforme a lo establecido en las bases del llamado y que además, conforme al método de selección adoptado (SBCC) el consorcio en cuestión es el que obtuvo la calificación combinada más alta (Puntaje técnico y Puntaje de precio), su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el **"LLAMADO UEP MOPC N° 19/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE PLANES VIALES PARTICIPATIVOS DE CAMINOS VECINALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA" ID N° 343.552;** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO IDESA (DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)	**USD. 149.940,97** (Dólares ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta punto noventa y siete).-

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador. -

MIEMBROS

Lic. Gustavo Ramírez H.
Coordinador Interino
Coord. de Operaciones Financieras de Pytos.
DCP - MOPC

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Dra. Lorena Balbuena Sotelo
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.